



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Alcalde: D. Carlos García-Gelabert Pérez.

Concejales: D^a. Ana Isabel Balandín Badajoz, D. Francisco P. Reyes Barroso y D^a. Itziar González de Tánago Meñaca.

Interventora: Florencia Navarro Chao.

Secretaria en Funciones, Vicesecretaria-Interventora: María Eugenia Barril Vicente.

En el Ayuntamiento de Alpedrete, siendo las 13,35 horas del día 11 de diciembre de 2018, se reúnen en 1^a convocatoria, los citados miembros de la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, dando fe la Secretaria General en funciones de la Corporación.

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

Al no haber tenido tiempo de leerla, por unanimidad se acordó dejar pendiente de aprobación el acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018.

2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:

2.1 LICENCIAS DE OBRAS

2.1.1 Expediente 1915/2018 (R.E. 8520/2018), promovido por D^a. **MARÍA FE CONDE LÓPEZ**, solicitando ampliación del plazo para la ejecución del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en la parcela sita en la **calle Santiago Rodríguez Conde, nº 19**, a la que se concedió licencia por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 28 de junio del actual. Examinado el expediente se comprueba la existencia de error de interpretación ya que se solicita ampliación del plazo previsto de ejecución que se hizo constar en el "Impreso de Estadística de edificación", así mismo se comprueba que no quedan claros los plazos para iniciar y terminar las obras, procediendo su aclaración.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA: ACLARAR que la vigencia de la Licencia de Obra para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela sita en la **calle Santiago Rodríguez Conde, nº 19**, según Proyecto Básico y de Ejecución redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel García Navarro, colegiado núm. 62123, concedida a D^a. **MARÍA FE CONDE LÓPEZ** por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada el día 28 de junio de 2018, **es de un año para iniciar las obras y tres para su terminación, en aplicación del art. 158 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.**

2.2 LICENCIAS DE ACTIVIDAD, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.2.1 Expediente 5720/2018 (R.E. 7857/2018), promovido por D^a. **ELISABET MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, solicitando Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para Venta de

HASH DEL CERTIFICADO:
9F05176EF12A3E84EF8518A8D972E7B3D33CB963
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3369AE4C
4D02E5F09F19D254560991F04B334CB64CC435F

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018
17/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria en funciones
Alcalde
Diligencia / Vicesecretaria - Interventora

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez
María Eugenia Barril

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2697C2FC1D932F2419A

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el punto 3.2.1, donde dice: "ayudas a Familias 201", debe decir: "Ayudas a Familias 2018". Aprobada la rectificación en JGL 20/12/2018.

Fecha: 17/01/2019. Fdo.- Diligencia / Vicesecretaria - Interventora





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

complementos, regalos, ropa, etc., en local sito en la **calle Doctor Varela, nº 9 L-2**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 30/11/2018 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.

2.2.2 Expediente 5831/2018 (R.E. 8502/2018), promovido por **D^a. BEGOÑA GRANERO IBAÑEZ**, solicitando Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para Peluquería y Estética en local sito en la **calle Obispo Golfin, nº 9**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 05/12/2018 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.

2.2.3 Expediente 5836/2018 (R.E. 7939/2018), promovido por **D^a. EVA GUERRA PÉREZ**, solicitando Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para Oficina en local sito en la **calle Obispo Golfin, nº 11 L-4**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 19/11/2018 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.

2.2.4 Expediente 6131/2018 (R.E. 8430/2018), promovido por **D^a. MARÍA SUSANA RODRÍGUEZ MUÑOZ**, solicitando Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para la Venta de Artículos de Papel en local sito en la **calle Real, nº 8 Local izquierda**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 07/12/2018 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento solicitada.

2.2.5 Expediente 3488/2018 (R.E. 8318/2018), promovido por **MM CAT, S.L.**, solicitando cambio de titularidad de la Licencia de Actividad, Instalación y Funcionamiento para Centro de Educación Infantil y Ludoteca sito en la **avenida Reina Victoria, nº 11, otorgada en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2016 a favor de D^a MILAGROS PULIDO BLÁZQUEZ en representación de CENTRO EDUCATIVO INFANTIL IMAGINE**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 28/11/2018 por el Arquitecto Municipal, y obrando en el expediente la modificación de la autorización por cambio de denominación, expedida por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder el cambio de titularidad solicitado, a favor de **MM CAT, S.L.** y con nuevo nombre del centro **"DUENDES"**.

En caso de realización de obras de adecuación del establecimiento y/o colocación de carteles y rótulos, se informa que se deberá de solicitar la correspondiente Licencia de Obra.

2.2.6 Expediente 4220/2018 (R.E. 7940/2018), promovido por **D. RAÚL PAZ MENDOZA**, solicitando la Licencia de Actividad e Instalación y Evaluación Ambiental para Pizzería en local sito en la **calle Los Berrocales, n.º 14 L-1 L2 y L-3**. Visto el informe FAVORABLE emitido con fecha 16/11/2018 por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Aprobar el Informe de Evaluación Ambiental.

SEGUNDO.- Aprobar la Licencia de Actividad e Instalación solicitada.

La Licencia de Actividad e Instalación no faculta a su titular para el ejercicio o puesta en funcionamiento de la actividad, a cuyos efectos deberá solicitar y obtener la preceptiva Licencia de Funcionamiento, para lo que deberá tramitar y/o aportar la siguiente documentación:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el punto 3.2.1, donde dice: "ayudas a Familias 201", debe decir: "Ayudas a Familias 2018". Aprobada la rectificación en JGL 20/12/2018.

Fecha: 17/01/2019. Fdo.- Diligencia / Vicesecretaria - Interventora

HASH DEL CERTIFICADO:
9F05176EF12A3E84EF8518A8D972E7B3D33CB963
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3369AE4C
4D02E5F09F19D254560991F04B334CBDB4CC435F

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018
17/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria en funciones
Alcalde
Diligencia / Vicesecretaria - Interventora

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez
María Eugenia Barril

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2697C2FC1D932F2419A





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

- a) Certificado del técnico competente donde se haga constar que todas las instalaciones de la actividad se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado, a la licencia de instalación aprobada y a las normas y reglamentos que le sean de aplicación.
- b) Contrato de mantenimiento para revisiones periódicas de las instalaciones y equipos de protección contra incendios.
- c) Legalización de las instalaciones o certificados favorables emitidos por entidad de control acreditado (en caso de ser necesario): instalación eléctrica, climatización, almacenamiento de productos químicos, etc. Igualmente aportará las autorizaciones necesarias de otras Administraciones Públicas: registro industrial, autorización de gestor de residuos, etc.
- d) Contrato con el gestor autorizado para la retirada de residuos generados como consecuencia de actividad, en el caso de actividades que los produzcan.
- e) Certificado de aislamiento acústico según normativa de aplicación, firmado por técnico competente, para aquellas actividades relacionadas en el Decreto 184/1988, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, y todas aquellas en las que así se requiera expresamente en la licencia de instalación.
- f) Contrato de Seguro, en la cuantía mínima vigente en cada momento, que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil, por daños concurrentes a terceros, en las actividades que sea exigible por la Reglamentación vigente.
- g) Ficha Técnica del Local, según Anexo III Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en las actividades recogidas en el citado Catálogo.
- h) Copia de la Declaración de Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores (Mod. 036)

3º.- HACIENDA:

3.1 PRECIOS PÚBLICOS

3.1.1 PRECIO PÚBLICO SALIDA CULTURAL EXPOSICIÓN "FARAÓN, REY DE EGIPTO" (CAIXAFORUM – MADRID) prevista para el día **18 de enero de 2019**. Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Cultura y la memoria económico-financiera de Intervención, se justifica su presentación sin el dictamen de la Comisión Informativa por cuestión de plazos, la Junta de Gobierno Local, tras amplia deliberación y por unanimidad acordó:

PRIMERO. Aprobar el Precio Público único (solo adultos) de **6,00.- euros**.

SEGUNDO. Deberá darse cuenta de dicho acuerdo en la próxima Comisión Informativa de Hacienda que se celebre.

3.2 SUBVENCIONES

3.2.1 BECAS Y AYUDAS A FAMILIAS 2018. Vista la solicitud presentada por la Intervención municipal de ampliación del plazo para la emisión de la propuesta de resolución definitiva de la concesión de las ayudas a Familias 201. La Junta de Gobierno por unanimidad, acordó Aprobar la ampliación del plazo solicitado en **10 días hábiles**.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el punto 3.2.1, donde dice: "ayudas a Familias 201", debe decir: "Ayudas a Familias 2018". Aprobada la rectificación en JGL 20/12/2018.

Fecha: 17/01/2019. Fdo.- Diligencia / Vicesecretaria - Interventora

HASH DEL CERTIFICADO:
9F05776EF12A3E84EF8518A8D972E7B3D330B963
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C
4D02E5F09F19D254560991F04B334CBDB4CC435F

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018
17/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría en funciones
Alcalde
Diligencia / Vicesecretaria - Interventora

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez
María Eugenia Barril

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2697C2FC1D932F2419A





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1
Tel.: 91 857 21 90
Fax: 91 857 16 73
28430 ALPEDRETE (MADRID)

4º.- VARIOS:

4.1 ASUNTOS VARIOS

4.1.1 Vista la solicitud presentada por **D^a. VANESSA RIVERA ROZAS**, solicitando autorización para la instalación de un puesto para la venta de Flores y Plantas, en el mercadillo municipal que tiene lugar los jueves en el parking del Parque de Las Columnas, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, acordó: conceder la autorización solicitada y comunicar a la interesada que deberá personarse en las dependencias municipales de Servicios Económicos para la autoliquidación de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:15 horas, lo que como Secretaria en Funciones por ausencia de su titular, CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

HASH DEL CERTIFICADO:
9F05176EF12A3E84EF8518A8D972E7B3D330B963
6E604691ABC69E4A151FB88B6CF1342D3368AE4C
4D02E5F09F19D254560991F04B334CB064CC435F

FECHA DE FIRMA:
13/12/2018
13/12/2018
17/01/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria en funciones
Alcalde
Diligencia / Vicesecretaria - Interventora

NOMBRE:
María Eugenia Barril Vicente
Carlos García-Gelabert Pérez
María Eugenia Barril

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2697C2FC1D932F2419A

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el punto 3.2.1, donde dice: "ayudas a Familias 201", debe decir: "Ayudas a Familias 2018". Aprobada la rectificación en JGL 20/12/2018.

Fecha: 17/01/2019. Fdo.- Diligencia / Vicesecretaria - Interventora

